MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala -Sobre a/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay

UNA CIUDAD PARA LA GENTE
CAACUPÉ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DIEGO RIVEROS
2018-2020

INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020
"CONSULTORÍA DE GESTIÓN INTEGRAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ"
ID Nº 374397.-

INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS TÉCNICAS

Caacupé, 06 de febrero de 2020.

Señor
LIC. DIEGO A. RIVEROS GONZALEZ
Intendente Municipal
Presente:

De conformidad con lo establecido por el art. 26 de la Ley N° 2.051 "De Contrataciones Públicas", se eleva el presente informe de Evaluación de Ofertas, relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ PARA **"Consultoría Integral de Gestión para la Municipalidad de Caacupé"** cuyo ID en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas es el Nº **374397.-**

La evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones fue efectuada de conformidad con los términos de la Carta de Invitación así como a lo establecido en los Art. 4, 24, 28 y 34 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 "**De Contrataciones Públicas**", La Ley N° 3439/07 que modifica la Ley 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", y demás concordantes del Decreto Nº 21.909/2.003 "**Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas**", el Decreto modificatorio Nº 5174/05.-

Corresponde a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) la evaluación y recomendación de Adjudicación, conforme con lo establecido por el Art. 10 del Decreto Nº 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas" que en su inciso 9) expresa: "**Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior si corresponde**", evaluación que se desarrolla conforme al siguiente esquema:

1. **INICIO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.-**

Artículo 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas".- Procedimiento

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

a) Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) su oferta técnica y económica, en sobre cerrado o virtual;

b) El acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes;

c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. Atendiendo también a la resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas *Nº 805/2009 "por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el numero mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la ley 2051/03 "de contrataciones públicas" para evaluar y realizar la adjudicación.*

d) En las invitaciones se indicarán, como mínimo: la cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obras requeridas, plazo y lugar de entrega o ejecución, así como condiciones de pago;

e) Los plazos para la presentación de las ofertas se fijarán para cada operación, atendiendo al tipo de bienes, servicios u obras requeridos, así como a la complejidad para elaborar la propuesta;

f) Se harán efectivas las demás disposiciones de esta Ley que resulten aplicables.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Las Unidades Operativas de Contratación (UOC), previamente a la iniciación del procedimiento, deberán contar con especificaciones generales técnicas y un presupuesto referencial.-

En tal sentido, la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Caacupé solicitó la contratación de una Consultoría Integral de Gestión para apoyo en las áreas financiera y presupuestaria, auditoria y jurídica, teniendo en cuenta la reciente implementación del procedimiento de cobro de tributos municipales, y la necesidad de contar con apoyo técnico integral en la áreas mencionadas anteriormente para la correcta aplicación del procedimiento.-

2.- EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Posteriormente se procede conforme lo establece el Artículo 61° MÉTODOS DE EVALUACIÓN del DECRETO N° 21.909/03, *"Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, que establece lo siguiente: *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

A tal efecto, previamente se analizan si las ofertas presentadas se ajustan a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos: Anexo 1- Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa. Anexo 2 – Formulario de Presentación de ofertas.

Anexo 3- cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos.

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

PRIMERO: **ACTA DE APERTURA DE SOBRES Nº 1 – OFERTA TECNICA**

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 03/2020 "SERVICIO DE CONSULTORIA INTEGRAL DE GESTION" – ID Nº 374397.

En la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los 06 días del mes de febrero del año dos mil veinte, siendo las 07:00 hs., en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Caacupé, sito en Ayala Solís entre Boquerón y Alberdi, se reúnen en representación de la Municipalidad de Caacupé, la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), con los representantes de las Empresas Oferentes, personas a quienes se individualizan más adelante, a fin de realizar el ***ACTO DE APERTURA DE LOS SOBRES*** *presentados por los Oferentes que postulan sus ofertas para la Contratación Directa N° 03/2020 cuyo ID es el* ***374397 "SERVICIO DE CONSULTORIA INTEGRAL DE GESTION"****, cuyos detalles y especificaciones técnicas forman parte del llamado, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones mediante el expediente de llamado, previo informe por parte de La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Caacupé.----------*

Están presentes en este acto en representación de la Municipalidad, la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Karen Escobar, Encargada de la Unidad Operativa de contrataciones.----------

Se encuentran presentes para el acto de apertura de sobres las Sgtes. Personas:
Ninguna.----------

Dándose así inicio al acto de apertura de sobres. ----------

Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 21.909/2003 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – Quinto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".----------

Se deja expresa constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de licitación por contratación directa, copia de las cuales obran agregadas al legajo respectivo, a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes. Tales invitaciones fueron dirigidas a las siguientes empresas:

80098376	VIZA SOCIEDAD ANONIMA CONSUL GROUP	243896/0971 712440	paovilla@hotmail.com
576187	VICTOR HUGO MELGAREJO BRITOS	443220/0981411667	
833472	CARLOS ANIBAL ORTEGA MOREL	444630/981402065	mil_import@hotmail.com
4443266	CRISTINA ELIZABETH LOVERA CASTRO	0983-309214	
1541959	WALTER CARDOZO BENITEZ	492665/0981-838532	la_alianza456@hotmail.com

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre la carta de invitación del llamado a Contratación Directa, ni objeciones a las mismas o solicitadas prórrogas a fin de realizar aclaraciones de las empresas que fueron invitadas a participar o de las que pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones.----------

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubiere presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

1) Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron abiertas en el acto.----------

*1- **VIZA CONSUL GROUP S.A.** con R.U.C 80098376-9 con Mesa de Entrada Nº 38.011 del 06 de febrero de 2020, siendo las 06:33 hs. Presentó su propuesta, la cual será analizada posteriormente.*----------

2) Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía.--------

Ninguna.----------

3) Los descuentos y ofertas alternativas si se hubiesen permitido en los términos de referencia----------

No se presentó descuento alguno que se establezca en los términos de referencia.----------

4) Constancia de la presentación de formulario de oferta debidamente firmado.----------

Las empresa Oferente presento los formularios de oferta debidamente firmados.----------

4.1. Análisis de Documentos Sustanciales

Se procede al Análisis del contenido de las Ofertas, a efectos de verificar su cumplimiento. Primeramente se analiza el cumplimiento con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial. Cabe señalar que el análisis de la presente evaluación, se basa exclusivamente teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 60 y 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, sostenida en los Principios Generales mencionados en el Artículo 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS	VIZA CONSUL GROUP S.A.
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple

4.2. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40

En el marco de la **Resolución DNCP N° 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015**, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento del oferente que presento oferta para la licitación.

Para el efecto, se ha solicitado informe vía telefónica con funcionarios del Ministerio de Hacienda en relación a si la firma participante aparece registrada en el SINARH. En el marco de los reportes recibidos se verifica que la firma que presento oferta para la presente contratación, **no se encuentran registradas en el SINARH.**

4.3. Suministro de Documentación de Carácter Formal

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS ADICIONALES NO SUSTANCIALES	VIZA CONSUL GROUP S.A.
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
2	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS ADICIONALES NO SUSTANCIALES	VIZA CONSUL GROUP S.A.
	Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
3	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE
4	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
5	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE

5. CALIFICACIÓN POSTERIOR

Se toma la única oferta de la firma **VIZA CONSUL GROUP S.A.** a fin de verificar su cumplimiento conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

CAPACIDAD TECNICA: deberá presentar evidencia documentada de los requisitos siguientes:

VIZA CONSUL GROUP S.A.

ITEM	REQUISITOS DEL PBC	CALIFICACIÓN
1	Curriculum Vitae de la firma y/o profesional – Conforme al formulario 9.	CUMPLE

PUNTAJES TECNICOS OBTENIDOS – EXPERIENCIA

Consultor financiero/presupuestario		
Descripción	**Puntos**	**Calificación**
Título Universitario de Contador Público o Administrador de Empresas.	4	Cumple
Experiencia en la función pública de por lo menos cinco (5) años.	4	Cumple
Comprobar haber recibido capacitaciones en materia de Presupuesto Público.	4	*Cumple*
Comprobar Especialización en Proyectos de Inversión.	4	*Cumple*
Cursos o especializaciones con organismos financieros nacionales o internacionales.	4	*Cumple*
Especialización en Proyectos APP.	4	*Cumple*
Manejo de herramientas y software de ingresos y egresos (SIAF-SICO).	4	*Cumple*
Manejo del portal de la DNCP (Carga de PAC, convocatoria, Adjudicación).	4	*Cumple*
De mostrar experiencia en el asesoramiento de otros Municipios en el área Financiera y Presupuestaria.	4	*Cumple*
Total:	*30 Puntos*	

Consultor auditor		
Descripción	**Puntos**	**Calificación**
Títulos Universitario, Contador Público y Certificado de Auditor Gubernamental.	4	*Cumple*
Presentar certificados debidamente autenticado de Seminarios o Congresos de Actualización en Auditoria Interna Institucional.	4	*Cumple*
Presentar experiencia de haber realizado este tipo de trabajo por lo menos en 5 (cinco) Instituciones Públicas, debidamente certificado y autenticado por Escribanía Publica.	4	*Cumple*
Presentar experiencia de haber realizado Auditoria de Gestión, Examen Especial de Ingresos y Gastos en por lo menos 5 (cinco) instituciones publicas, debidamente certificado y autenticado por Escribanía Publica.	4	*Cumple*
EXPERIENCIA CETIFICADA: En vista que las Municipalidades no están Integradas en el SIAF y por ende no poseen el SICO. No obstante se solicita experiencia certificada en manejo de sistemas de Contabilidad y ejecución presupuestaria Municipal.	2	*Cumple*
EXPERIENCIA CETIFICADA: En vista que las Municipalidades no están Integradas en el SIAF y por ende no poseen el SICO. No obstante se solicita experiencia certificada en manejo de sistemas de Contabilidad y ejecución presupuestaria Municipal.	4	*Cumple*
Presentar certificado de haber realizado trabajos de planificación estratégica dentro de Entidades Públicas.	6	*Cumple*
Presentar certificados de haber realizados trabajos de Mapa de Riesgos en entidades Públicas.	2	*Cumple*
Presentar contratos que demuestren haber realizado o capacitados a funcionarios públicos en tema del Modelo Estándar de Control Público Paraguayo –MECIP.	4	*Cumple*
Total:	*30 Puntos*	

Consultor jurídico		
Descripción	**Puntaje**	**Calificación**
Experiencia comprobada de cinco (5) años en el ejercicio de asesoramiento jurídico a instituciones públicas.	6	Cumple
Experiencia en asesoramiento a municipios, por lo menos un (1) municipio.	6	Cumple
Haber recibido capacitación a nivel de posgrado, especialización, diplomado o equivalente en contrataciones públicas o contratos públicos.	6	Cumple
Experiencia en docencia o capacitación comprobada en materia de contrataciones públicas.	6	Cumple
Publicaciones, ya sean en libros, revistas jurídicas o periódicos de circulación nacional	6	

		Cumple
Total:	**30 puntos**	

Total Experiencia: 90 puntos.-

Metodología y Plan de Trabajo: 20 puntos.-

TOTAL GENERAL: 100 PUNTOS.-

OBSERVACIONES:

- Los datos para las puntuaciones fueron obtenidos de la Carta de Invitación – Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC) Experiencia.
- El mínimo puntaje técnico requerido para calificar es 70 (SETENTA) Puntos.
- El sistema de Selección es Basado en la Calidad y Costo.

6. Habiendo concluido la evaluación y calificación de la propuesta técnica recibida en el marco de la **Contratación Directa N° 03/2020 "Consultoría de Gestión Integral para la Municipalidad de Caacupé"– ID Nº 374397**, se obtuvo la siguiente calificación:

N°	Empresa	Puntaje Técnico
1	**VIZA CONSUL GROUP S.A.**	**90**

- El mínimo puntaje técnico requerido para calificar es **70 (SETENTA) Puntos.**

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y considerando todos los requisitos establecidos en la Propuesta y conforme al resultado de las evaluaciones realizada, este Comité de Evaluación recomienda:

1. **HABILITAR** de conformidad a la calificación final de la Propuesta Técnica expuesta más arriba, a la Apertura de las Propuesta de Precios al siguiente oferente: **VIZA CONSUL GROUP S.A.**
2. **ESTABLECER** lo estipulado el **Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" Inciso c)**
3. **ELEVAR** a consideración de la máxima autoridad lo actuado por este Comité.

Atentamente.-

Lic. Karen Escobar
Jefa de la U.O.C.